I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000623

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 06 MAYO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1842/2014, el Plan de Mejoramiento Educativo, Sancionado por el D.E N°202/580/2014; La Ley N° 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley N° 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7° letra d) y el artículo 8, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

El **Plan de Mejoramiento Educativo, Sancionado por el D.E N°202/580/2014**.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, número de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**MARICEL CORDOVA HERRERA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	**13.283.110-6**
FECHA DE INICIO	:	**día 07-04-2014**
FECHA DE TÉRMINO	:	**hasta el 28-02-2015**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente**
CARGA HORARIA	:	**30 horas cronológicas**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Básica**
ESTABLECIMIENTO	:	**Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SEP**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000623

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se adjuntan al presente Decreto.

3.- Por razones de buen servicio, el (la) docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- La presente contratación se enmarca en el Área **GESTIÓN DEL CURRICULUM**, en la Dimensión de **ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA** y en la Acción **APOYO AL DOCENTE**, del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional **Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo**, sancionado mediante el Decreto Exento **N°202/580/2014**.

5.- El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/TVL/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.